



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 23/8

DECRETO U. DE C. Nº 90 433

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota Nº 320; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota Nº 90-812 de fecha 18 de julio de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Prorrógase, por un (1) año, y a contar desde el 14 de Agosto de 1990, el permiso con goce de remuneraciones otorgado a la Sra. MARIA EUGENIA BOUDEGUER YERCOVIC, académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, con el objeto de continuar sus estudios conducentes al grado de Magister en la University of Illinois at Urbana-Champaign, U.S.A.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a la Srta. Directora del Departamento de Idiomas Extranjeros; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 9 de 1990.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

31  
PFW/VFB/GAJ/ecs.  
82-211